



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

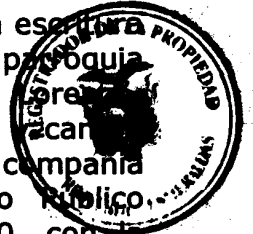
RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 0239
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Reg# 19

Reg# 501

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de las aperturas de sucursales en el cantón Río verde, parroquia Palestina, cantón Eloy Alfaro, parroquia Borbón, cantón San Lorenzo, parroquia San Lorenzo, cantón Atacames, Parroquia Tonsupa y cantón Muisne, parroquia Muisne de la Provincia de Esmeraldas, de la compañía CONSTRUCTORA COPCINM S.A., otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Esmeraldas, el 19 de febrero del 2010, con la solicitud para su aprobación.



QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.P.010.175 del 14 de abril del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursales en el cantón Río verde, parroquia Palestina, cantón Eloy Alfaro, parroquia Borbón, cantón San Lorenzo, parroquia San Lorenzo, cantón Atacames, Parroquia Tonsupa y cantón Muisne, parroquia Muisne de la Provincia de Esmeraldas, de la compañía CONSTRUCTORA COPCINM S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en los cantones Esmeraldas, Río Verde, Eloy Alfaro, San Lorenzo, Atacames, Muisne.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del cantón Esmeraldas, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles y de la Propiedad de los cantones Esmeraldas, Río Verde, Eloy Alfaro, San Lorenzo, Atacames, Muisne, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la

Ab. Víctor Marín M.
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
CANTON RIO VERDE

Reg # 143
Reg # 01

Sra. Hortencia Rojas P.
Registradora de la Propiedad
del Cantón Eloy Alfaro

Registro # 03
Registro # 3





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 0239

constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 4 ABR 2010



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

PGV-mcm
2010-04-14
Exped. 205003

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE, que siento razón que tomé nota de la Resolución No.SC.DIC.P.10.0000239 de fecha 14 de Abril del 2.010, por la cual el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO; RESUELVE APROBAR la ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA COPCINM S.A., en los Cantones: RIO VERDE; parroquia PALESTINA; cantón ELOY ALFARO, parroquia BORBÓN; cantón SAN LORENZO, parroquia SAN LORENZO; cantón ATACAMES, Parroquia TONSUPA y cantón MUISNE, parroquia MUISNE de la Provincia de ESMERALDAS; hoy día lunes diecinueve de abril del dos mil diez.- DOY FE.

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

RAZON - Se toma nota al margen de la inscripción, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA COPCINM S.A.** de la resolución No. **SC.D.C.P.10.0239** de fecha 14 de Abril del 2010, la **APERTURA DE SUJURSALES** en otros cantones de la Provincia de **ESMERALDAS**.

Esmeraldas, Martes 20 de Abril del 2010, 16:16 p.m.

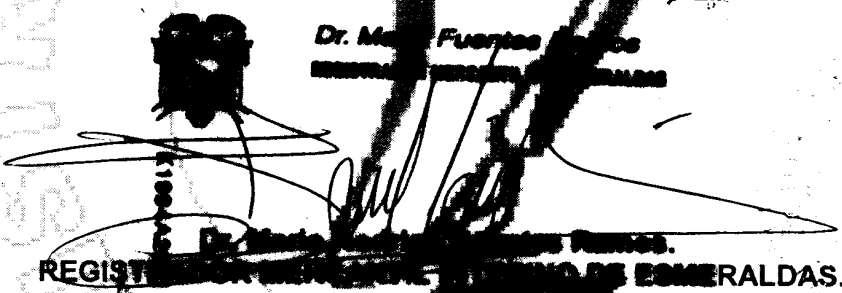
Dr. María Fuenzalida Ramos
REGISTRADORA GENERAL DE ESMERALDAS

REGISTRO DE SUJURSALES EN ESMERALDAS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede,
en el tomo No.- 1 bajo el No.- 19 del Registro y se anotó en el libro
Repertorio con el No.- 501

Esmeraldas, Viernes 30 de Abril del 2.010, 17:46 p.m.


Dr. María Fuentos
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DE ESMERALDAS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON RIOVERDE
DIRECCION: AV. 5 DE AGOSTO
ESMERALDAS - ECUADOR



RAZON: Certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha veintidós de Abril del dos mil diez queda inscrito en el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOVERDE** el acto o contrato de **RESOLUCION** con Repertorio numero 143 y El registro numero 01 entre (**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA** en calidad de **AUTORIDAD COMPETENTE**), Y (**COMPAÑIA CONSTRUCTORA COPCINM S.A.** en calidad de **COMPAÑIA**). **LO CERTIFICO**

Rioverde 22 de Abril del 2010



Victor Marin M.
EL REGISTRADOR

Ab. Víctor Marin M.
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
CANTON RIOVERDE

RAZON: RIOVERDE 22/04/2010
inscrito en **SCRITURA** que Antecede, Bajo el
Repertorio N° **143** y Registro N° **01**
por una cantidad **LO CERTIFICO**



Victor Marin M.
Ab. Víctor Marin M.
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
CANTON RIOVERDE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ELOY ALFARO

Limones-Esmeraldas-Ecuador

RAZON: Certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha veintitrés de abril del dos mil diez queda inscrito en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ELOY ALFARO, el acto o contrato de RESOLUCION número 03, Registro numero 03 y Folio número 09 entre (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE) Y (COMPAÑÍA CONSTRUCTORA COPCINM S.A. en calidad de COMPAÑÍA). LO CERTIFICO

Limones. 23 de abril del 2010

EL REGISTRADOR



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ELOY ALFARO (LIMONES)

En Esta Fecha Quedo Inscrita La Escritura
Bajo El Repertorio No 03 Registro No. 3
Folio No. 09
Lo Certifico.
LIMONES 23 ABR. 2010

[Firma]
Sra. Hortencia Rojas D.E.
Registradora de la Propiedad
del Cantón Eloy Alfaro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN LORENZO

San Lorenzo – Esmeraldas – Ecuador

RAZON: Certifico que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha veintitrés de abril del dos mil diez queda inscrito en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN LORENZO, el acto o contrato de RESOLUCION, con el Repertorio # 1 y Registro # 31 entre (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE Y COMPAÑIA CONSTRUCTORA COPCINM S.A. en calidad de COMPAÑIA) . LO CERTIFICO

San Lorenzo, 23 de Abril del 2010

EL REGISTRADOR

Abil 23 del 2010
En esta fecha quedó inscrita
la Escritura que antecede bajo
el Repertorio N° *1* y Registro
31Cuantra \$*X.A.X*.....Lo Certifico.



Ricardo Arroyo I.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN LORENZO
ESMERALDAS

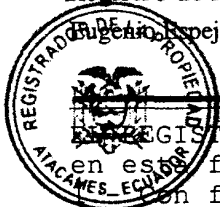


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Dr. Eugenio Espejo y Luis Tello

Número de Repertorio:

2010 - 715



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
Con fecha Veintiocho de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 246 a 249 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA CONSTRUCTORA COPCINM S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Dr. Teófilo Valencia Valencia
Registrador de la Propiedad .

